

Entre el ecocentrismo y el pragmatismo ambiental: Consideraciones inductivas sobre desarrollo, extractivismo y los derechos de la naturaleza en Bolivia y Ecuador

Between geocentricism and environmental pragmatism: Inductive considerations on development, extractivism, and environmental rights in Bolivia and Ecuador

RICKARD LALANDER¹
Universidad de Estocolmo, Suecia

RECEPCIÓN: 07/11/2014 • ACEPTACIÓN: 21/04/2015

RESUMEN La conceptualización indígena del *Sumak Kawsay* sobre los seres humanos en armonía entre sí y con el medio ambiente es el marco principal de las nuevas constituciones de Ecuador y Bolivia. Estas reformas constitucionales incluyen un fortalecimiento de los derechos propios de la naturaleza e igualmente de los derechos de los pueblos étnicamente definidos. No obstante, las mismas constituciones también otorgan al Estado el derecho de explotar y comercializar los recursos naturales y el extractivismo ha acelerado luego de la aprobación de estas constituciones radicales. Este artículo examina las tensiones entre políticas de bienestar social, extractivismo y los derechos de la naturaleza y los pueblos indígenas en los nuevos contextos constitucionales de Bolivia y, principalmente, Ecuador. ¿Sería posible justificar la extracción de recursos naturales para la provisión de políticas

1. Doctor en Ciencia Política. Catedrático e investigador del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Estocolmo, Suecia. Correo: rickard.lalander@statsvet.su.se.

progresistas de bienestar y todavía respetar los derechos constitucionales de la naturaleza? Se arguye, por un lado, que la filosofía de *Sumak Kawsay* desafía a las comprensiones dominantes sobre los conceptos de bienestar, bien común y desarrollo, y, por otro lado, que los gobiernos nacionales de las dos naciones han aplicado una aproximación pragmática y antropocéntrica hacia los derechos constitucionales de la naturaleza en relación a otros valores humanos.

PALABRAS CLAVE Bolivia, Ecuador, Ambientalismo, Derechos de la naturaleza y los pueblos indígenas, Desarrollo, Sumak Kawsay.

ABSTRACT The indigenous concept of Sumak Kawsay, in which human beings reside in harmony with each other and with the environment, is the principal framework for the new constitutions in Ecuador and Bolivia. These constitutional reforms strengthen the rights of the environment as well as the countries' ethnically defined communities. Nevertheless, the same constitutions grant the State the right to exploit and commercialize natural resources, and extractivism has increased since the approval of these radical constitutions. This article examines the tensions between social welfare policies, extractivism, and the rights of the environment and indigenous peoples within the new constitutional contexts found in Bolivia and, especially, Ecuador. Is it possible to justify the extraction of natural resources for the provision of progressive welfare policies and still respect the constitutional rights of the environment? This article argues that the Sumak Kawsay philosophy challenges the dominant understanding of the concepts of well-being, common good, and development and that the governments of the two nations have applied a pragmatic, anthropocentric approach to the constitutional rights of nature in relation to other human values.

KEYWORDS Bolivia, Ecuador, Environmentalism, Rights of Nature and Indigenous Peoples, Development, Sumak Kawsay.

Introducción

Quisiéramos plantearnos un nuevo socialismo sobre las bases del vivir bien, no mejor sino bien; compartir y no competir; un socialismo que no se agota en la lucha de clases y busca vivir en armonía con la Madre Tierra, para vivir

con dignidad e igualdad (Evo Morales Ayma, discurso en el Foro Global por la Vida y la Justicia Social y Ambiental, Cancún, México, 9 de diciembre, 2010).²

El *Sumak Kawsay* (vida en armonía-buen vivir) propone que la naturaleza ya no sea vista como factor productivo ni como fuerza productiva, sino como parte inherente al ser social. El Sumak Kawsay propone otras formas de concebir y actuar en nuestro entorno. El Sumak Kawsay pone en cuestionamiento las teorías del desarrollo que en el pasado propusieron la existencia de países «desarrollados» y países «subdesarrollados», o «en vías de desarrollo» e incluso recomendaban recetas para superar ese estado de subdesarrollo.³

Uno de los temas más debatidos en América Latina actualmente tiene que ver con la extracción de los recursos naturales y los derechos propios de la naturaleza y los pueblos étnicamente definidos. La mera esencia y la contradicción analítica central de la obra clásica del escritor Eduardo Galeano - *Las venas abiertas de América Latina* - fue que América Latina es pobre precisamente por ser tan rico en recursos naturales. Los países y pueblos latinoamericanos siempre fueron dominados, oprimidos y explotados por actores y empresas del extranjero, desde la conquista, por la época colonial y hasta las eras republicanas. Como se expresa en el libro: «La pobreza del hombre como resultado de la riqueza de la tierra».⁴

Las injusticias sociales en Bolivia, Ecuador y otras naciones latinoamericanas no fueron resueltas con los procesos de democratización en los años 80 y las consecuencias de los programas neoliberales de reajuste estructural apoyados por el *Fondo Monetario Internacional* y el *Banco Mundial* en la práctica se mostraron en una profundización de la desigualdad, descontento social y disturbios callejeros. Efectivamente, las desigualdades de la colonia, con la marginalización de los pobres, indígenas, afro-descendientes y obreros, etcétera, se extendieron al siglo 20.

Los gobiernos de Evo Morales en Bolivia y Rafael Correa en Ecuador, desde 2006 y 2007 respectivamente, forman parte del proyecto continental de un *Socialismo del Siglo 21*, proceso iniciado por Hugo Chávez Frías en Venezuela como respuesta crítica al capitalismo global y el neoliberalismo y con el objetivo de lograr una descolonización real con justicia e inclusión social.

En el contexto de la crisis actual de cambio climático y la lucha ecológica

2. Citado en *La vía campesina* (2010).

3. CHUJI (2010).

4. GALEANO (1971).

global en búsqueda de alternativas políticas para lograr un desarrollo más sostenible, Bolivia y Ecuador se han perfilado como los defensores principales de la naturaleza y el medio ambiente y como promotores de otros modelos para comprender las nociones de desarrollo y bienestar. Las nuevas constituciones de Ecuador (2008) y Bolivia (2009) son consideradas como las más progresistas del mundo en cuanto a la defensa de los derechos de la naturaleza/el medio ambiente y asimismo del reconocimiento constitucional de las reivindicaciones indígenas. Ecuador es el primer país del mundo en otorgarle derechos constitucionales propios a la naturaleza. Además, con la iniciativa Yasuní-ITT en la Amazonía ecuatoriana desde 2007 se planteó una visión ecológica innovadora y aplaudida que proponía «dejar el petróleo bajo tierra» a cambio de una compensación por parte de la comunidad internacional por no extraer el crudo y consiguientemente se evitaría la emisión de millones de toneladas de CO₂ a la atmósfera.

El presente ensayo trata de las tensiones y contradicciones entre las políticas de desarrollo y las reivindicaciones etno-ecológicas en Bolivia y Ecuador. En ambos países los principios indígenas del *Sumak Kawsay/Suma Qamaña* (*buen-vivir/vivir bien*)⁵ se han establecido en las constituciones, así como el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa (e implícitamente al consenso libre, anticipada e informada cuando se planifican nuevos proyectos extractivos).

En cuanto al reconocimiento constitucional de las reivindicaciones indígenas, ambas constituciones declaran que el Estado es plurinacional e intercultural,⁶ y además se caracterizan por la inclusión de los temas de pluralismo legal, autonomía territorial y los derechos colectivos. Valga subrayar que en los pueblos indígenas de Ecuador, Bolivia y otros países, los elementos identitarios de etnicidad, prácticas culturales, territorialidad y medio ambiente están íntima y complejamente integrados.

El objetivo del artículo es identificar y problematizar el carácter y las impli-

5. *Buen vivir* y *Sumak Kawsay* (kichwa) son los nombres conceptuales utilizados en Ecuador, mientras que en Bolivia los conceptos correspondientes son los de *Vivir bien* y *Suma Qamaña* (aymara). A nivel internacional, la terminología ecuatoriana es más utilizada que la boliviana.

6. Ambas constituciones fueron fuertemente inspiradas por la Convención 169 de la OIT (*Organización Internacional del Trabajo*) de 1989 y de la declaración de las Naciones Unidas de 2007 sobre los derechos de los pueblos indígenas.

caciones de las contradicciones y tensiones constitucionales entre las políticas progresistas de bienestar social fundamentadas en el extractivismo, y, los derechos constitucionalmente sagrados de la naturaleza y los pueblos indígenas de Bolivia y Ecuador. ¿Sería posible justificar la extracción de recursos naturales bajo la bandera del bien común y todavía respetar los derechos constitucionales de la naturaleza? También valdría preguntarse: ¿Sería imaginable el modelo del Sumak Kawsay sin el «desarrollo» (crecimiento económico) o es que el desarrollo económico constituye un prerequisite para el camino hacia el Vivir Bien con bienestar social para todos en estos países todavía plagados por la pobreza?

Tradicionalmente, los recursos naturales fueron explotados y comercializados por empresas transnacionales. Pero, tanto en Bolivia como en Ecuador, recientemente el Estado ha logrado el control de las industrias extractivistas mediante nacionalizaciones. Los ingresos de las industrias vitales (principalmente hidrocarburos y minería) se utilizarían para llevar a cabo necesarias reformas sociales –como educación, salud e infraestructura- y para reducir la pobreza, metas que obviamente han avanzado durante los primeros años de gobierno de Evo Morales y Rafael Correa. Debe mencionarse que Bolivia y Ecuador se encuentran (juntos con Colombia y Paraguay) entre los países suramericanos que presentan el mayor índice de pobreza,⁷ y los dos países dependen fuertemente de los ingresos de la exportación de sus recursos naturales.⁸ El desarrollo en términos de políticas de bienestar social depende del control estatal y los ingresos de la producción industrial estratégica. Consecuentemente, en el contexto del desarrollo y el manejo de los recursos, los intereses estratégicos de la nación arriesgan colisionarse con los derechos de la Pachamama y los pueblos indígenas.

Las actividades extractivistas han aumentado considerablemente en Bolivia y Ecuador durante el período, como también en otros países latinoamericanos con gobiernos izquierdistas. Varios autores, como Eduardo Gudynas (2009b) y Pablo Dávalos (2013) se refieren a estos cambios como un neo-extractivis-

7. CEPAL (2013) p. 19. Obviamente, las estadísticas de pobreza e indigencia pueden considerarse controvertidas y hay diferentes maneras de medir estos asuntos. El comentario de arriba se refiere a la CEPAL y las cifras para el año 2011. Debe clarificarse que no están incluidos México, Centroamérica o los países caribeños en esta comparación.

8. ACOSTA (2009); DÁVALOS (2013).

mo progresista, caracterizado por una presencia más fuerte del Estado en las industrias extractivas. El rasgo progresista y la justificación de este modelo extractivista es que los ingresos derivados de la explotación serían utilizados para programas sociales del Estado, principalmente educación y salud. Así que si bien los proyectos extractivistas podrán amenazar los derechos territoriales, al mismo tiempo las reformas sociales generalmente benefician a los pueblos indígenas y otros grupos históricamente marginalizados.

A pesar de los avances en programas sociales y asimismo el reconocimiento constitucional de los derechos de la naturaleza y los pueblos indígenas, los escenarios políticos recientes de Bolivia y Ecuador se han caracterizado por conflictos sobre los mismos temas y resistencia política por parte de las organizaciones indígenas y ecologistas. En la práctica hay intereses políticos y económicos del Estado que chocan con los derechos ambientales e indígenas. En el contexto de las nacionalizaciones de las industrias vitales – hidrocarburos, agricultura a gran escala (Bolivia) y minería – la Constitución boliviana declara que la industrialización y la comercialización de los recursos naturales son prioridades claves para el Estado, empero considerando los derechos de la madre tierra y los pueblos indígenas y, asimismo, destacando que los ingresos derivados de la extracción serán dirigidos al bien común (art.355). Esta visión política es central también para el Estado ecuatoriano, altamente apoyada por la Constitución de 2008 (por ejemplo, en los artículos 275, 276, 277, 313, 314, 317 y 395-399), así como legislación secundaria y el *Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir*.

A primera vista podría aparecer que las nuevas constituciones indudablemente beneficiarían a los actores indígenas y ecologistas, ya que incluyen muchas de las reivindicaciones expresadas por los grupos étnicamente definidos. No obstante, estas constituciones asimismo acentúan nuevas tensiones y contradicciones, igualmente pronunciadas en los derechos constitucionales de la naturaleza.⁹ Las normas legales pueden restringir y/o animar la acción

9. Evidentemente, también se podría argüir que las contradicciones fundamentales van más allá de las constituciones, es decir, en términos de discrepancias y brechas entre la constitución y la implementación de políticas. No obstante, arguyo que incluso las políticas prácticas que se apoyan en un artículo constitucional específico y al mismo tiempo choca con el objetivo de otro artículo central – o hasta en los casos cuando choque con el modelo de sociedad establecida en la Constitución (*Sumak Kawsay*) – tienen sus raíces en las contradicciones constitucionales originales en cuestión.

colectiva y además juegan un importante papel en la creación de las políticas contenciosas. Aún más, se debe enfatizar que las luchas judiciales son entre los repertorios contenciosos más frecuentes de las organizaciones indígenas, particularmente en los contextos neo-constitucionales de Bolivia y Ecuador.

Este artículo arguye que el *Sumak Kawsay* reta a las comprensiones hasta la fecha dominantes de los conceptos de bienestar, bien común y el desarrollo. Asimismo, se mostrará que en la práctica los gobiernos nacionales aplican una aproximación pragmática hacia los derechos de la naturaleza/el medio ambiente en relación a otros valores humanos. En la problematización de los emergentes escenarios contenciosos mediante los choques entre los derechos constitucionales y las políticas extractivas, será valioso relacionar las cuestiones principales de investigación con los discursos expresados por los actores principales e igualmente en las formulaciones de los documentos legales. El razonamiento de las autoridades del gobierno nacional en cuanto a las actividades extractivistas y los derechos constitucionales de la naturaleza merece atención analítica particular. El estudio se apoya en trabajo etnográfico de campo en Bolivia y Ecuador y se han realizado más que 100 entrevistas con diferentes actores involucrados en los temas del proyecto. Sólo una pequeña selección de entrevistas se presenta en este artículo. Aún más, la exploración se ha enriquecido por los debates teóricos de los derechos de la naturaleza y las tensiones entre el ecocentrismo y el pragmatismo ambiental, así como otros campos disciplinarios de (neo-)constitucionalismo latinoamericano, politología y sociología ambiental.

Luego de esta contextualización, se ofrece una argumentación de filosofía moral alrededor de diferentes posturas éticas hacia la naturaleza, particularmente en términos de ecocentrismo y pragmatismo ambiental. En seguida habrá una sección breve sobre la conceptualización del *Sumak Kawsay*, seguida por un mapeo del contexto histórico-político de Bolivia y Ecuador. A continuación sigue una presentación analítica de algunos de los artículos centrales en las dos constituciones. Después de eso se presentan dos conflictos concretos: primero el proyecto de construcción de la carretera estratégica por el territorio del TIPNIS en Bolivia y segundo, con más profundidad, la iniciativa Yasuní-

Varios académicos (activistas opositores) han enfocado las presuntas brechas e inconsistencias entre los principios constitucionales y la implementación de políticas en Ecuador y Bolivia, particularmente en lo que se refiere al extractivismo. Véase por ejemplo ACOSTA *et al* (2013) y PRADA (2014).

ITT en Ecuador. Antes de redondear con algunas conclusiones pertinentes se problematizarán las tensiones centrales del artículo: ¿Es que los derechos de la naturaleza y los pueblos indígenas en la práctica se han envuelto en un tipo de «camisa de fuerza»¹⁰ para los gobiernos nacionales en sus intenciones de llevar a cabo reformas sociales de bienestar?

Ecocentrismo y pragmatismo ambiental

En la problematización analítica de emergentes escenarios contenciosos entre derechos constitucionales y las políticas extractivistas resulta valioso examinar los discursos de los actores involucrados en estos procesos. La politóloga y ecologista australiana Robyn Eckersley¹¹ ha teorizado sobre las tensiones entre las filosofías de ecocentrismo y pragmatismo ambiental respectivamente, en contextos de democracia deliberativa. Mientras que la posición ecocéntrica considera a la naturaleza como «sagrada» y promueve la idea de cero extractivismo, la aproximación pragmática acusa al ecocentrismo de ser demasiado rígido, inflexible e insensible en cuanto a diferentes circunstancias morales y culturales. El pragmatismo ambiental se declara como más eficiente en la solución práctica de problemas ecológicos, más abierto frente a la diversidad cultural y pluralismo moral, e igualmente más democrático con respecto a su justificación de deliberación de las políticas ambientales por parte de los actores involucrados. Los defensores del ecocentrismo, por otro lado, podrían declarar que la defensa pragmática del pluralismo moral podría desarrollarse en relativismo indeciso.

Uno de los primeros defensores latinoamericanos de los derechos propios de la naturaleza y de los animales fue el abogado chileno Godofredo Stutzin. Según su posición ecocéntrica argumenta lo siguiente:

Al hacer valer los derechos de la naturaleza, el Derecho Ecológico tiene mejores posibilidades de lograr la adecuada apreciación y suficiente reparación de los daños que se inflijan al mundo natural. La estimación

10. El autor quiere agradecer al amigo Mario Conejo Maldonado, sociólogo, artesano Kichwa y el primer alcalde indígena de Otavalo-Ecuador, por la metáfora de la camisa de fuerza que me expresó durante una conversación en su casa en Peguche en 2013.

11. ECKERSLEY (2002).

de estos daños se efectuará en mejores condiciones porque, al referirlos a la naturaleza, es posible calificarlos y cuantificarlos mediante un enfoque propiamente ecológico en lugar de determinarlos exclusivamente desde el punto de vista de los intereses humanos en juego.¹²

Para Kelly A. Parker, catedrático en filosofía y medio ambiente, el pragmatismo es antropocéntrico, o más bien «antropométrico», ya que los seres humanos de hecho son los que pueden argumentar sobre valores, simplemente porque la perspectiva humana es la única que realmente podemos conocer. Al mismo tiempo, Parker reconoce que sí podemos «sentir» o percibir las expresiones de otros seres, como árboles o animales pero eso no significa que el hombre pueda hablar en «sus voces». Lo máximo que puede hacer el ser humano según esta lógica es ser vocero del otro organismo no-humano.¹³

Por cierto, coincidiendo con Parker, el debate intelectual sobre antropocentrismo se caracteriza por normatividad y posiciones tendenciosas, debido precisamente a su enfoque principal en valores, moral y sus respectivas perspectivas. «El antropocentrismo arguye que el valor es *de* y *para* los seres humanos. El biocentrismo arguye que todas las formas de vida, como tales, son valorables.» Por su parte, el ecocentrismo subraya el valor de todo el panorama de ecosistemas, procesos naturales y relaciones entre los diferentes seres.¹⁴

Indubitablemente, en la práctica a menudo resulta difícil identificar una frontera exacta entre las dos posiciones. La preocupación ecológica de un pragmático por cierto puede ser genuina, pero en contextos políticos el valor ecológico compite con otros valores relacionados a las necesidades humanas, como reducción de pobreza y provisión de bienestar, los cuales pueden considerarse como más urgentes en la perspectiva más corta para el liderazgo político. El teórico ecosocialista Michael Löwy critica a la postura del ecocentrismo:

En las corrientes llamadas «fundamentalistas» (o de la ecología profunda) se llegan a esbozar, bajo el pretexto de luchar contra el antropocentrismo, una refutación al humanismo que conduce a posiciones relativistas, colocando a todas las especies vivientes en el mismo nivel. ¿Es necesario considerar verdaderamente que el bacilo de Koch o el mosquito anofelises

12. STUTZIN (1984) p. 113.

13. PARKER (1996) p. 33.

14. PARKER (1996) p. 32.

tienen los mismos derechos a la vida que un niño enfermo de tuberculosis o malaria?¹⁵

El ecosocialismo es tanto una orientación política y una categoría dentro de la sociología ambiental, en la cual se han fusionado las ideas del marxismo con el ecologismo. Es una aproximación más antropocéntrica y pragmática que ecocéntrica. Las banderas centrales son la justicia social y la lucha contra el capitalismo, también considerando a estas variables como centrales para lograr un mundo más ecológico y sostenible.

...[Significa una] ruptura con el productivismo de la ideología del progreso —en su forma capitalista o burocrática— y en oposición a la expansión infinita de un modo de producción y consumo destructor de la naturaleza, representan una tentativa original de articular las ideas de un socialismo marxista con las conquistas de la crítica ecologista».¹⁶

Esta declaración por ende comunica directamente con la conceptualización del Sumak Kawsay en su crítica a la ideología del progreso y el consumo exagerado. Hay autores que opinan que este avance del reconocimiento de los derechos propios de la naturaleza en las constituciones de Bolivia y Ecuador significa una transición de una visión antropocéntrica a una comprensión más biocéntrica o ecocéntrica hacia los recursos naturales.¹⁷ No obstante, considerando las contradicciones inherentes de las constituciones no sería correcto clasificar el carácter de la Constitución en su totalidad como biocéntrica o ecocéntrica. Después, se presentarán argumentos sobre el carácter y los valores más antropocéntricos/pragmáticos en los desarrollos recientes de Bolivia y Ecuador.

Sumak Kawsay y Buen Vivir

El Sumak Kawsay fortalece la cohesión social, los valores comunitarios y la participación activa de individuos y colectividades en las decisiones relevantes, para la construcción de su propio destino y felicidad. Se fundamenta en la equidad con respeto a la diversidad, cuya realización plena no puede exceder

15. LÖWY (2005).

16. LÖWY (2005).

17. Por ejemplo GUDYNAS (2011); RAMÍREZ (2012).

los límites de los ecosistemas que la han originado. No se trata de volver a un pasado idealizado, sino de encarar los problemas de las sociedades contemporáneas con responsabilidad histórica.¹⁸

El eje central de la nueva constitución de Ecuador es la concepción ética y filosófica de *Buen-vivir/Sumak Kawsay* y en Bolivia *Vivir bien/Suma Qamaña*. Ya en los años 1990, algunos estudiosos indígenas –como Carlos Viteri en Ecuador– tomaron los primeros pasos para intelectualizar la conceptualización del *Sumak Kawsay* y consecuentemente ofrecer las prácticas y creencias indígenas ancianas como una opción al «desarrollo» (entendido como crecimiento económico y progreso).¹⁹ Simplificando, el concepto kichwa de *Sumak Kawsay* fue traducido a *vivir bien* en castellano, pero según mis informantes indígenas en realidad sería más correcto traducirlo a una *vida en plenitud*, mientras que *vivir bien* sería la conceptualización kichwa de *Allí Kawsay*.²⁰

Es importante enfatizar que la idea es vivir «bien» y no «mejor», es decir, sin la ambición de permanentemente buscar mejoras materiales, vivir mejor que los vecinos etcétera. A nivel nacional e internacional, un desafío de la filosofía de *Sumak Kawsay* sería lograr la abolición de la competición en el mercado capitalista global. En este sentido, *Sumak Kawsay* emerge como una alternativa a la noción de desarrollo (comprendido como crecimiento y progreso), cuestionando su pura esencia. En un auditorio de las Naciones Unidas en 2009, Evo Morales declaró lo siguiente:

Hasta ahora los humanos hemos sido prisioneros de las fuerzas del capitalismo desarrollista que coloca al hombre como el dueño absoluto del planeta; ha llegado la hora de reconocer que la Tierra no nos pertenece, sino más bien que nosotros pertenecemos a la Tierra, que nuestra misión en el mundo es velar por los derechos, no sólo de los seres humanos, sino también de la Madre Tierra y de todos los seres vivos.²¹

Autores como el economista Alberto Acosta y el ecologista social uruguayo

18. SENPLADES (2013) p. 21.

19. VITERI (2003); HIDALGO *et al* (2014).

20. Ver también DÁVALOS (2011). En el presente ensayo no habrá una definición de todas las dimensiones y posibles interpretaciones del concepto de *Sumak Kawsay*. Para una colección de diferentes interpretaciones y problematizaciones desde las perspectivas indígenas del Ecuador, véase: HIDALGO *et al* (2014).

21. MORALES (2011) p. 54.

Eduardo Gudynas efectivamente hablan de Sumak Kawsay, el buen-vivir y la innovadora constitución de Ecuador en términos de post-desarrollo y una disolución de la noción de progreso.²² Según Mónica Chuji, dirigente indígena Kichwa-amazónica y ex diputada en la Asamblea Constituyente de 2007-2008:

El Sumak Kawsay es el objetivo central de los planes de vida diseñados por los pueblos indígenas. Se basa en los principios de la equidad, solidaridad, reciprocidad, disciplina, respeto, reconocimiento a la diferencia, conservación y sobre todo el reconocimiento de que somos parte e integrante de la naturaleza, que somos parte de la biodiversidad y que desde esa perspectiva tenemos la responsabilidad de cuidar nuestro habitat.²³

En su definición más extrema y posiblemente incluso utópica (por lo menos hasta la fecha) el buen vivir sugiere que el desarrollo/progreso (según la interpretación general dominante) ni siquiera sería necesario. El «bienestar» y el «progreso» en términos de pertenencias materiales y acumulación de capital - tanto a nivel individual como desde la economía nacional – debería contrastarse con una vida en armonía con la naturaleza y otros seres humanos, sin las presiones causadas por el capitalismo global en las naciones y el consumismo en los individuos y colectivos.²⁴ En Ecuador, ya antes de ser electo por primera vez a la Presidencia de la República en 2006, Rafael Correa y su alianza PAIS articulaban la esencia de Sumak Kawsay en su programa de gobierno:

Soñamos en un país en donde los seres humanos convivamos armónicamente con la Naturaleza, con sus plantas, con sus animales, con sus ríos y sus lagunas, con su mar, con su aire y todos aquellos elementos y espíritus que hacen la vida posible y bella. Un país en donde no sea posible la mer-

22. ACOSTA (2009), (2012); GUDYNAS (2009a), (2011). Estos dos, Acosta y Gudynas, son entre los intelectuales más reconocidos en el campo temático de Sumak Kawsay y el Buen Vivir. De hecho, Acosta anteriormente fue Ministro de Energía y Minas, y presidió la Asamblea Constituyente que redactó la Constitución ecuatoriana de 2008. Por su parte, Gudynas también fue involucrado en la reforma constitucional en Ecuador y asistió a Acosta en la Asamblea Constituyente. En Uruguay, Gudynas dirige el *Centro Latinoamericano de Ecología Social/CLAES*.

23. CHUJI (2010).

24. En el presente ensayo, sin embargo, no profundizaré aún más en los desafíos filosóficos del debate. Véase también: ACOSTA (2009), (2012); GUDYNAS (2009a), (2011).

cantilización depredadora de la Naturaleza.²⁵

El concepto de desarrollo es complicado en los escenarios políticos recientes de Bolivia y Ecuador. En el caso ecuatoriano, por ejemplo, el Estado no contesta el concepto como tal. Más bien se aplica una problematización más crítica (y compleja) del concepto. La Constitución de 2008 considera que el objetivo del régimen de desarrollo no es el crecimiento económico o el bienestar sino el *Sumak Kawsay*, definido de la siguiente manera en el Artículo 275:

El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del *Sumak Kawsay* (...). El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Los principios de la transformación del Estado se presentan precisamente en el *Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir/PNDBV* y, consecuentemente, la doctrina del *Sumak Kawsay/Buen-vivir* está incorporada en las estrategias públicas de «progreso». La protección y los derechos de la naturaleza están establecidas en el PNDBV, pero no de una manera ingenua, romántica o utópica, sino más bien de forma de una manera realista y pragmática. Por ejemplo, con respecto a las relaciones armónicas entre los seres humanos y la naturaleza, y asimismo la protección de los ecosistemas, se declara lo siguiente:

La responsabilidad ética con las actuales y futuras generaciones y con el resto de especies es un principio fundamental para prefigurar un nuevo esquema de desarrollo humano. Este necesita reconocer la dependencia de la economía respecto de la naturaleza; admitir que la economía forma parte de un sistema mayor, el eco sistema, soporte de la vida como proveedor de recursos y funciones ambientales, y sumidero de desechos...No se trata de mantener incólume el patrimonio natural, porque esto es imposible por el uso de energía y materiales que realizan las distintas sociedades así como por la capacidad de asimilación de los ecosistemas, sino de resguar-

25. Programa de gobierno de Rafael Correa y Alianza PAIS 2007-2011, citado en: GUDYNAS (2009a) p. 51-52.

darlo a un nivel adecuado.²⁶

El economista y politólogo René Ramírez Gallegos es ex-secretario nacional de planificación y desarrollo (SENPLADES) y fue el coordinador general del *Plan Nacional del Buen Vivir* para el período 2009-2013. En un artículo de 2010 reflexiona sobre los desafíos políticos del Buen Vivir:

Sabiendo que la definición del Buen Vivir implica estar conscientes que es un concepto complejo, vivo, no lineal, pero históricamente construido, y que por lo tanto está en constante resignificación, podemos aventurarnos a sintetizar qué entendemos por Buen Vivir o *Sumak Kawsay*: la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos, en paz y armonía con la naturaleza, para la prolongación de las culturas humanas y de la biodiversidad... Nuestro concepto de Buen Vivir nos obliga a reconstruir lo público y lo común para reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros -y a la naturaleza-, entre diversos pero iguales, a fin de que prospere la posibilidad de reciprocidad y mutuo reconocimiento, y con ello viabilizar la autorrealización y la construcción de un porvenir social compartido.²⁷

Contexto histórico-político

La connotación de un Socialismo del Siglo 21 apareció gradualmente ya en los años 1990, como un reflejo del descontento con el neoliberalismo en Latinoamérica. La novedad del concepto no se expresa simplemente por los diferentes contextos históricos, sino también en su rechazo al modelo socialista soviético con su fracaso económico y rasgos dictatoriales. Ampliamente hablando, el Socialismo del Siglo 21 promueve un aumento de regulaciones del Estado como autoridad dentro de las estructuras democráticas y una distribución más eficiente, justa y solidaria de los recursos. Asimismo, se incentivan a los actores que tradicionalmente estaban excluidos a asumir un rol más activo en la política y la producción económica.

Tanto en Bolivia como en Ecuador, el giro hacia la izquierda es el resultado

26. SENPLADES (2009) p. 38-39.

27. RAMÍREZ (2010) p. 61.

de décadas de luchas de movimientos sociales (indígenas) contra las políticas neoliberales y la exclusión social. Los pueblos indígenas habían luchado por décadas por su autonomía territorial y dignidad como pueblos, desde el año 1989 aún más animados por la Convención 169 de la OIT. En 1990, la *Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia/CIDOB* de las tierras bajas organizó una gran marcha por el territorio y la dignidad de los pueblos indígenas, desde Trinidad del Oriente boliviano hasta La Paz en el altiplano. Durante la década de los noventa también se intensificaban las presiones de las organizaciones indígenas de la Sierra y hubo avances legales en cuanto al reconocimiento de las reivindicaciones étnicamente definidas, como la Ley de Participación Popular en 1994 y la aprobación de las unidades territoriales indígenas/TCOs (*Territorio Comunitario de Origen*). Al despertarse el nuevo milenio, el movimiento emergente alrededor de Evo Morales estuvo en el epicentro de conflictos sobre recursos naturales, más que todo en las llamadas guerras de agua (en el 2000) y del gas (en 2003).

En comparación con Ecuador, donde la CONAIE/*Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador* ha representado alrededor del 80% de las comunidades indígenas de todo el país, Bolivia carece de una confederación étnicamente definida de cobertura nacional que podría compararse con la CONAIE. Más bien, el escenario boliviano se caracteriza por divisiones entre diferentes grupos según su concentración geográfica y perfil socio-cultural. No obstante, las organizaciones indígenas más fuertes y representativas lograron unificarse alrededor de la candidatura presidencial de Evo Morales en 2005 y durante los primeros años de su administración nacional.

En Ecuador, en el año 2006, el economista y católico radical Rafael Correa Delgado triunfó en las elecciones presidenciales con la plataforma del Movimiento Alianza PAIS (*Patria Altiva I Soberana*). Una vez electo Correa, se iniciaron los planes para reestructurar el sistema político mediante una reforma constitucional. La *Constituyente* fue la bandera central de Correa-PAIS durante la campaña electoral, como también para Evo Morales y el MAS (*Movimiento Al Socialismo*) en Bolivia. La agenda de PAIS incluía sobre todo demandas formuladas del movimiento indígena ecuatoriano. Desde los años 1980, el movimiento indígena –encabezado por la CONAIE (*Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador*) ha ocupado un espacio importante en la sociedad política ecuatoriana.

Hay un enlace directo entre los avances del proyecto político de Rafael Correa y el movimiento indígena del país. En 1995, la CONAIE junta con otros

movimientos sociales formaron un partido político de perfil indígena: *Pachakutik*, para poder competir en las arenas electorales y ocupar espacios representativos dentro de las instituciones del Estado. Desde entonces, Pachakutik ha experimentado éxitos electorales a nivel sub-nacional, especialmente en la Sierra y la Amazonía. Durante el período de gobierno de PAIS-Correa, varios analistas y dirigentes indígenas de la oposición opinan que CONAIE-Pachakutik están debilitados y divididos como consecuencia de una cooptación de dirigentes y activistas indígenas de las bases por parte del proyecto oficialista. De hecho, muchos dirigentes indígenas –incluso algunos líderes históricos– ocupan posiciones importantes en diferentes niveles político-territoriales del Estado como representantes de PAIS. Y, no debe olvidarse, antes de las elecciones de 2006, Correa propuso una alianza con el movimiento indígena (CONAIE-Pachakutik), pero sin llegar a un acuerdo. Particularmente a partir de 2009, las relaciones entre el gobierno y el movimiento indígena ha sido hostil, a pesar de compartir muchos objetivos políticos centrales. Los temas más frecuentes en las manifestaciones de protesta del movimiento indígena han sido el respeto por los derechos de la naturaleza (agua, anti-minería etc.), y la dignidad de los pueblos indígenas.²⁸

Antes de la presidencia de Correa, la minería a gran escala no estaba entre las actividades económicas estratégicas en el modelo de desarrollo. La minería de pequeña escala –incluso la minería artesanal– se desarrollaba en el Sur del país. Desde los años 1990, aumentaron gradualmente las inversiones extranjeras en el sector minero y asimismo hubo cada vez más protestas en contra de la minería de las empresas transnacionales. Una de las organizaciones centrales de este ciclo de protestas fue *Acción Ecológica*. Las protestas expandieron a partir del 2002, y a veces hubo choques sociales y violencia.²⁹ En varias ocasiones, activistas indígenas y ecologistas han sido detenidos y encarcelados por haber participado en actividades de protesta, tanto en Bolivia y Ecuador. Los activistas indígenas y ecologistas se refieren a esta tendencia como la criminalización de la movilización social.³⁰

En comparación con Ecuador, Bolivia carece de una confederación étnicamente definida de cobertura nacional que podría compararse con la CONAIE. Más bien, el escenario boliviano se caracteriza por divisiones entre diferentes

28. LALANDER Y OSPINA (2012).

29. LATORRE (2012).

30. LALANDER Y OSPINA (2012).

grupos según su concentración geográfica y perfil socio-cultural. No obstante, las organizaciones indígenas más fuertes y representativas lograron unificarse alrededor de la candidatura presidencial de Evo Morales en 2005 y durante los primeros años de su administración nacional.

Entre las organizaciones principales étnicamente definidas que inicialmente apoyaron a Evo Morales para la presidencia, dos de ellas – CIDOB de las tierras bajas y el Consejo Aymara y Quechua CONAMAQ (*Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu*) del altiplano – desde varios años forman parte de la oposición política.³¹ Las organizaciones que aún se identifican con el gobierno del MAS son la COB (*Central Obrera Boliviana*),³² la CSUTCB (*Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia*), la *Bartolina Sisa* (*Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa*) y, el más importante - en términos de cantidad de miembros - la CSCIB (*Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia*). El fundamento de la CSCIB está en los migrantes cocaleros, originalmente de la Sierra pero cada vez más establecidos en otras partes del país.

Los derechos de la naturaleza y los pueblos indígenas

Nosotras y nosotros, el pueblo soberano del Ecuador...Decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el Sumak Kawsay.³³

Ahora bien, para tener una mejor idea del escenario legal, a continuación se exhibirán algunos de los artículos principales de las constituciones. Con respecto a los derechos propios de la naturaleza, la Constitución ecuatoriana de 2008 dedica un capítulo entero al tema. El artículo 71 declara lo siguiente:

31. Desde diciembre del 2013, el CONAMAQ está dividido en dos facciones: una que apoya al gobierno y la otra en oposición. La CIDOB se dividió ya a finales de 2010 y en la actualidad hay dos CIDOBs: uno pro-gobierno y otro opositor.

32. Las relaciones entre el gobierno de Morales y la COB han experimentado altibajos en años recientes. En el inicio del 2012, la COB retire su apoyo al gobierno, pero luego en noviembre del 2013 decidió regresar a la alianza oficialista.

33. Fragmento del preámbulo de la Constitución de Ecuador (2008).

La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Es muy ilustrativo que la naturaleza y el concepto indígena de la Madre Tierra: *la Pachamama*, son utilizados como sinónimos, no solamente en este artículo. Asimismo, considerando el hecho de que ni la naturaleza ni los animales pueden expresarse con voz propia por sus causas y derechos, se puede observar que cualquier ciudadano o colectivo puede formular demandas en representación a la naturaleza. Asimismo, en el artículo 72 se estipulan los derechos de la naturaleza a la restauración en caso de haber sufrido daños. Subsecuentemente, el artículo 73 clarifica sobre las medidas preventivas y restrictivas que el Estado deberá aplicar en cuanto a las actividades que podrían causar la extinción de especies, devastación de los ecosistemas o cambios permanentes de los ciclos naturales. Los artículos 72 y el 73 tienen, consiguientemente, un carácter ecocéntrico y biocéntrico, como también el inicio del artículo 71. El artículo 74 es más antropocéntrico y con sus declaraciones sobre los derechos de los seres humanos de gozar de la naturaleza y el medio ambiente para vivir bien.

Al simplemente analizar las constituciones de los dos países, se puede discernir claramente que la protección de los derechos propios de la naturaleza está más avanzada en Ecuador que en Bolivia. No obstante, para finales de 2010 se sancionó en Bolivia una «Ley de Derechos de la Madre Tierra», que parcialmente recompensaría esta diferencia con Ecuador. La ley fue elaborada primero en colaboración con diferentes intelectuales, diputados y organizaciones sociales desde el año 2009. En la ley se incluyen, entre otros, los siguientes derechos:

- Mantenimiento de la integridad y los procesos naturales
- La prohibición de estructuras celulares modificadas o genéticamente al-

teradas

- Continuación de los ciclos vitales
- Agua puro y aire limpio
- Libertad de contaminación tóxica y radioactiva,
- De no ser afectados por mega-infraestructuras y proyectos de desarrollo que disturbaban el balance de los ecosistemas y las comunidades locales.

A finales de 2012 la ley fue actualizada por el legislativo nacional como la *Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien*.³⁴ El carácter de «Ley marco» significa que tiene un rango superior a las otras leyes. Por ejemplo, la legislación sobre minería, hidrocarburos, agua, etcétera, deben corresponder al contenido de la Ley Marco. Debe enfatizarse la segunda parte de la ley: *el desarrollo integral*, que alude a los objetivos del *vivir bien*, más allá de las ambiciones ambientales y los derechos propios de la naturaleza. Si bien los propósitos ambientales son centrales, el componente del desarrollo integral agrega una dimensión pragmática ya que se consideran al mismo tiempo los derechos y necesidades de los seres humanos. Todavía es muy temprano evaluar el impacto de la *Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien*, ya que la legislación secundaria aun no se ha adaptado al nuevo marco legal.

Regresando a la Constitución ecuatoriana de 2008, bajo el título de los derechos de las comunidades, pueblos y naciones, la primera parte del artículo 57 declara sobre la protección de los derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.
2. No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural.

Asimismo, el mismo artículo especifica que:

Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en

34. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (2012).

aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley. El Estado garantizará la aplicación de estos derechos colectivos sin discriminación alguna, en condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

Las partes restantes del mismo artículo conciernan a los derechos territoriales indígenas e igualmente el derecho a la consulta previa, libre e informada en situaciones de proyectos planificados de extracción de recursos en sus territorios. Asimismo se declara que la población indígena local está garantizada una compensación por los posibles daños sociales, culturales y ambientales causados por las actividades extractivas, y, aún más, que deberían beneficiarse por los ingresos derivados de la industria en cuestión. No obstante, el derecho a la consulta hasta la fecha no ha llegado a ser la norma en Ecuador. En Bolivia sí se ha practicado más este mecanismo de consultación popular. Tanto en Bolivia como en Ecuador el derecho a la consulta previa, libre e informada está establecida en la Constitución y en las Leyes de Hidrocarburos, pero todavía no en la legislación de la minería.³⁵

En la Constitución boliviana de 2009, se expresan los derechos territoriales de los pueblos indígenas en los artículos 394-395:

394: El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad comunitaria o colectiva, que comprende el territorio indígena originario campesino, las comunidades interculturales originarias y de las comunidades campesinas. La propiedad colectiva se declara indivisible, imprescriptible, inembargable, inalienable e irreversible y no está sujeta al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales respetando la unidad territorial con identidad.

395: Las tierras fiscales serán dotadas a indígena originario campesino, comunidades interculturales originarias, afrobolivianos y comunidades campesinas que no las posean o las posean insuficientemente, de acuerdo con una política estatal que atienda a las realidades ecológicas y

35. Entre 2007 y 2012 se realizaron 27 procesos de consultación previa en el sector de hidrocarburos en Bolivia. Para un análisis de estas experiencias, véase SCHILLING (2013).

geográficas, así como a las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas. La dotación se realizará de acuerdo con las políticas de desarrollo rural sustentable y la titularidad de las mujeres al acceso, distribución y redistribución de la tierra, sin discriminación por estado civil o unión conyugal.

No obstante, la misma constitución asimismo expresa los derechos del Estado de explotar los recursos naturales del suelo, lo que se pronuncia en el artículo 355. El artículo igualmente indica hacia dónde deben invertirse los ingresos derivados de estas actividades extractivas:

I. La industrialización y comercialización de los recursos naturales será prioridad del Estado.

II. Las utilidades obtenidas por la explotación e industrialización de los recursos naturales serán distribuidas y reinvertidas para promover la diversificación económica en los diferentes niveles territoriales del Estado. La distribución porcentual de los beneficios será sancionada por la ley.

III. Los procesos de industrialización se realizarán con preferencia en el lugar de origen de la producción y crearán condiciones que favorezcan la competitividad en el mercado interno e internacional.

En Ecuador también, si bien es cierto que ningún artículo definido expresa exactamente lo mismo como el primer punto presentado arriba, la esencia del derecho a la explotación y comercialización de los recursos naturales sí se pronuncia en la Constitución ecuatoriana, en términos de los intereses estratégicos de la nación y como un recurso fundamental para la aplicación de las políticas de bienestar social (por ejemplo en los artículos: 275, 276, 277, 313, 314, 317 y 395-399), como se mencionó en la introducción del estudio. En el artículo 276 se reflejan los objetivos del régimen de desarrollo:

1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución. 2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable...4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad

al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural...6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.

El artículo igualmente enfatiza los derechos de los pueblos étnicamente definidos y la herencia cultural. Evidentemente, las políticas laborales, de producción económica, bienestar social, derechos, principios democráticos y preocupaciones ambientales están agrupadas en el mismo artículo constitucional. En el artículo siguiente (277) se destacan las responsabilidades del Estado para lograr el Buen Vivir, indudablemente apoyándose en visiones más tradicionales de producción económica y desarrollo, empero respetando los derechos constitucionales de los pueblos y la Madre Tierra:

1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.
2. Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo.
3. Generar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento.
4. Producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer servicios públicos.
5. Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la ley.
6. Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.

TIPNIS y Yasuní

Las contradicciones constitucionales del presente estudio – los choques entre las políticas económicas de desarrollo y los derechos de la naturaleza y los pueblos indígenas – recientemente se han reflejado claramente en una serie de conflictos sociales. En marzo del 2012, observé como las organizaciones indígenas ecuatorianas marcharon por 15 días desde el interior del país hasta llegar a Quito; miles de personas que reclamaban respeto por la Constitución, los derechos ambientales y dignidad para los pueblos indígenas. Los dos conflictos

más emblemáticos, sin embargo, son los casos del proyecto de construcción de una carretera estratégica a través del territorio indígena y parque natural del TIPNIS en Bolivia, y la iniciativa Yasuní-ITT en Ecuador. Estos dos casos merecen atención particular para ilustrar el argumento central del artículo.

Con respecto al TIPNIS, en octubre del 2011, una cantidad masiva de activistas indígenas (y no-indígenas) marcharon por 65 días desde las tierras bajas hasta La Paz, manifestando su rechazo al proyecto de la carretera que atravesaría el TIPNIS (*Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure*). Los 602 kilómetros de la carretera planificada conectaría el departamento del Beni en las tierras bajas con Cochabamba en la Sierra. Los marchistas presentaron una lista de 16 demandas que tenían que ver con el respeto por el territorio e igualmente otras reivindicaciones sociales, culturales y económicas. Luego de algunas confrontaciones entre los defensores del TIPNIS y las fuerzas policiales, el Presidente Morales decidió justificar a todas las demandas. No obstante, luego de unos meses se reinició el trabajo de construcción de la carretera, a pesar de la dura resistencia y la cobertura mediática y académica en Bolivia y a nivel internacional.³⁶

No obstante, el conflicto del TIPNIS terminó de repente (por lo menos temporalmente) y de una manera bastante rara. Durante trabajo de campo en Bolivia en enero del 2014, percibí la sorpresa y confusión de académicos, activistas y políticos bolivianos en cuanto a una declaración pronunciada por el vice-presidente Álvaro García Linera. El 4 de enero los medios de comunicación bolivianos reportaron que García Linera se había formulado sobre el destino del TIPNIS en una conferencia en Buenos Aires en junio del 2013, es decir seis meses antes.³⁷ El vice-presidente admitió que el gobierno había cometido varios errores durante el proyecto en cuanto a la comunicación con los pueblos afectados. Enfatizó que la carretera sería necesaria, pero que debería posponerse unos 20, 50 o 100 años. Además tendría que realizarse muy cuidadosamente referente a la protección ambiental.³⁸ Durante conversaciones personales en La Paz en enero y febrero de 2014, incluso autoridades del gobierno me confirmaron que se había suspendido la construcción, como consecuencia de las palabras de García Linera. Uno de ellos es René Orellana, sociólogo, co-editor de la Ley de la Madre Tierra y el vocero de Bolivia en las cumbres

36. Por ejemplo: FUNDACIÓN TIERRA (2012); MCNEISCH (2013).

37. PÁGINA SIETE (2014).

38. GARCÍA (2013); PÁGINA SIETE (2014).

climáticas:

Nosotros, Bolivia, necesita esa carretera. Y también Bolivia necesita aprovechar los recursos hidrocarburíferos que hay ahí. ¿Por qué no, por qué no? Tenemos que hacerlo, respetando los límites de regeneración, buscando las mejores condiciones tecnológicas. ¿Entonces por qué no? Porque, yo no entiendo a veces porque algunos actores dicen que eso no puede ser, que el resto de Bolivia no nos podemos beneficiar de eso. Es una posición egoísta y no es complementaria. Necesitamos la complementariedad de los derechos, todos los derechos también son derechos de primera, los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos de los pobres, de todos los ciudadanos también son derechos de primera. [El conflicto de TIPNIS trata de mucho más que la carretera]. Mucho más, y eso es bueno porque abre un debate ambiental, un debate sobre el tema de Madre Tierra. Pero, si se lleva a un nivel político extremo donde los otros derechos no son importantes nos va a conducir a un extremismo enemigo de la complementariedad, y la complementariedad es un principio fundamental del vivir bien, y eso incluye la complementariedad de la Madre Tierra con los sistemas productivos.³⁹

En Ecuador, desde el 2007 el gobierno de Rafael Correa ha promovido una alternativa al capitalismo petrolero en el territorio amazónico del Yasuní, lugar de una de las bioversidades más ricas del planeta y donde habitan varios pueblos indígenas, entre los cuales algunos viven en aislamiento voluntario. Pero, también es una zona rica en petróleo. Con el eslogan de «dejar el petróleo bajo tierra» Ecuador pidió a la comunidad internacional donaciones (co-responsabilidad) para cubrir el 50% de los ingresos que el Estado hubiera tenido a través de la explotación. El objetivo era la protección de la biodiversidad y los pueblos indígenas. El proyecto contribuyó fuertemente a la imagen de Ecuador como el país más progresista del mundo referente a los derechos del medio ambiente. Junto con el PNUD, el gobierno ecuatoriano creó un fideicomiso de la Iniciativa Yasuní-ITT⁴⁰ para administrar las donaciones. El compromiso inicial era que el Estado ecuatoriano dejaría los aproximadamen-

39. ORELLANA HALKYER, entrevista, La Paz, 31 de enero, 2014.

40. ITT se refiere a los tres bloques colectivamente identificados como Ishpingo-Tambococha-Tiputini donde hay crudo que todavía no se ha comenzado a extraer.

te 850 millones de barriles de petróleo bajo tierra sin límites de tiempo.

La iniciativa es un rechazo al capitalismo petrolero y una defensa de los derechos de la naturaleza y los pueblos indígenas. Ya en 1995, la confederación indígena (CONAIE) demandó la suspensión de extracción petrolera en el parque nacional del Yasuní y luego la propuesta fue desarrollada entre académicos y activistas ecologistas, como el *Oilwatch* y *Acción Ecológica*. No obstante, se implementó por el gobierno de Correa en 2007, es decir, un año antes de la aprobación de la nueva constitución. Es importante destacar, asimismo, que el componente de la compensación internacional salió por la administración de Correa.

El Proyecto del Yasuní fue aplaudido a nivel global y activistas y académicos igualmente comenzaron a hablar de las posibilidades de una «Yasunización» en otras partes del mundo. La Iniciativa Yasuní-ITT llegó a ser el símbolo de otro mundo posible y una expresión de rechazo al capitalismo extractivista. Como también fue el caso en Bolivia con la defensa del TIPNIS, el proyecto del Yasuní se transformó en una bandera de ecuatorianos de todo el país alrededor de la identificación con los objetivos ecológicos de la iniciativa. Emergieron eslóganes populares como «Yo soy Yasuní» o «Todos somos Yasuní», como también en Bolivia alrededor del TIPNIS: «Yo soy TIPNIS» y «Todos somos TIPNIS».

La gran mayoría de la población ecuatoriana apoyaba a la iniciativa Yasuní, y de hecho, junto con los derechos de la naturaleza en la Constitución, el proyecto Yasuní es indudablemente el aporte más emblemático de Ecuador a nivel global. Ya durante mis visitas en 2012 circulaban rumores dentro y fuera de Ecuador de que solamente era una cuestión de tiempo antes de que iniciarían la extracción petrolera en esta zona amazónica. Finalmente, el 15 de agosto del 2013, Rafael Correa oficialmente declaró el cierre de la Iniciativa Yasuní-ITT y consiguientemente dio luz verde para la extracción:

Con profunda tristeza, pero también con absoluta responsabilidad con nuestro pueblo y con la historia, he tenido que tomar una de las decisiones más difíciles de todo mi Gobierno. El día de hoy he firmado el Decreto Ejecutivo para la liquidación de los fideicomisos Yasuní-ITT, y con ello, poner fin a la Iniciativa.⁴¹

41. CORREA (2013).

Uno de los académicos más reconocidos en estudios indígenas latinoamericanos es el antropólogo, lingüista y cura jesuita Xavier Albó. Cuando se enteró del cierre de la iniciativa Yasuní-ITT, inmediatamente escribió un réquiem, declarando lo siguiente:

La propuesta más radical y audaz que conozco con relación a la relación entre respeto a la Madre Tierra y desarrollo en parques nacionales con alta diversidad biológica y valiosos recursos naturales en el subsuelo, es la Iniciativa Yasuní-ITT.⁴²

Los argumentos por parte de Correa y el gobierno fueron, ante todo, que la comunidad internacional les había fallado. Solamente se había alcanzado el 0.37% de los aportes estimados. Además, se subrayaba que los futuros ingresos petroleros se utilizarían para las reformas sociales, educación, hospitales, reducción de la pobreza, etcétera, especialmente en la Amazonía. Correa destacó que más que el 99% del Yasuní quedaría intacto:

El Yasuní seguirá viviendo, pero la pobreza disminuirá, y con suerte y adecuadas decisiones, la venceremos definitivamente... Nunca renunciaremos a la utopía. A lo largo de estos años, hemos demostrado nuestro amor por el Yasuní, y reiteramos nuestra promesa de velar porque su integridad y su maravilla perduren para siempre, pero también aprovechando responsablemente los recursos de su subsuelo para el servicio de las ecuatorianas y los ecuatorianos, con sumo cuidado, con infinito amor (Correa Delgado, 2013).

Asimismo, el Presidente acentuó la accesibilidad a la tecnología de punta para minimizar los daños ambientales y para los pueblos indígenas. Igualmente, Correa argüía que la oposición ecologista basaba su discurso en un dilema falso sobre las relaciones naturaleza-extractivismo. Para Correa, la realidad es más complicada y el daño ambiental mínimo causado por la extracción petrolera debería balancearse con las posibilidades de mejorar la vida para la población. Otro argumento mencionado por Correa, válido también más allá del caso Yasuní, tenía que ver con el control nacional de las empresas extractivas. Según esta lógica hay una diferencia decisiva entre empresas extranjeras/

42. ALBÓ (2013).

transnacionales y las nacionales, ya que las empresas controladas por el Estado estarían más preocupadas por los aspectos ambientales y los derechos de la población afectada.⁴³

Las reacciones en Ecuador y a nivel global fueron instantáneas. Emergió una maciza campaña desmoralizadora de Correa y se cuestionó seriamente el perfil ecológico del gobierno. Correa fue tildado traidor, neoliberal, enemigo de la naturaleza (como también le ha pasado a Evo Morales en Bolivia). Los activistas opositores demandaban que el pueblo ecuatoriano decidiera sobre el destino del Yasuní mediante un referéndum popular. La CONAIE y otras organizaciones ecologistas entregaron una solicitud a las autoridades para que se realizara una consulta popular sobre el asunto. El 3 de octubre, la Asamblea Nacional aprobó el cierre de la iniciativa y la extracción petrolera limitada y controlada en el Yasuní, con 108 votos a favor y 25 en contra.

Si bien es cierto que la mayoría de la población apoyaba la iniciativa Yasuní previamente, muchos simpatizantes del gobierno estaban de acuerdo con la decisión. La población indígena de la Amazonía está dividida al respecto. Mientras que la federación CONFENIAE⁴⁴ y su organización nacional (CONAIE) se han movilizado en contra del gobierno, otros grupos indígenas han manifestado su apoyo a Correa. Por ejemplo, el 13 de septiembre de 2013, una multitud de indígenas amazónicos organizaron una marcha en Quito, encabezados por alrededor de 30 alcaldes indígenas de la Amazonía y manifestaron su aprobación de la extracción petrolera para poder mejorar las condiciones sociales del pueblo. Asimismo entregaron un pedido a la Corte Constitucional para realizarse una consultación popular para aprobar la explotación petrolera.⁴⁵ Luego, el 11 de abril de 2014, la red *Yasunidos* entregó una colección de 727.947 firmas para animar la organización de un referéndum y con el objetivo de frenar la explotación de los tres bloques petroleros del Yasuní.⁴⁶

43. CORREA (2013).

44. Confederación de las Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana.

45. EL COMERCIO (2013).

46. EL UNIVERSO (2014). Según el *Consejo Nacional Electoral* (CNE) un 5% de la base electoral sería suficiente para poder reclamar la organización de un referéndum (es decir 584.000 firmas). No obstante, el 6 de mayo del 2014 el CNE se pronunció sobre irregularidades observadas en las colecciones de firmas. Una cantidad de ciudadanos habían firmado varias (hasta nueve) veces y algunos habían firmado con nombres fictivos, como *Darth Wader* (de *Star Wars*) y *Bruce Wayne* (de *Batman*).

Los derechos de la naturaleza y los pueblos indígenas: ¿un obstáculo para las políticas progresistas de desarrollo?

Muy bien, ¿pero acaso no hay que proteger el medioambiente? Por supuesto que hay que hacerlo!!! Nuestra Constitución así lo establece y hemos aprobado leyes extraordinariamente vanguardistas en ese sentido. El Gobierno en su conjunto se preocupa por equilibrar la necesidad de generación de riqueza para redistribuirla, con la obligación de la preservación del núcleo procreador de la base natural del planeta. Pero ésa es una decisión y una tarea de NUESTRO Estado, de nuestra legislación, de nuestro Gobierno y de nuestras políticas públicas estatales. La Amazonía es de nosotros, de los bolivianos; no de los norteamericanos o los europeos ni de las empresas u ONG's que pretenden «enseñarnos a protegerla». Si quieren proteger el medioambiente, que lo hagan con SUS bosques, ríos y cerros, y que no se entrometan en cómo nosotros decidimos cuidar nuestro propio entorno natural.⁴⁷

Esta declaración del vice-presidente boliviano toca el punto central del dilema extractivista-conservación ambiental y el marco teórico del presente artículo, es decir las tensiones entre políticas de bienestar, extractivismo y la defensa de la naturaleza y los pueblos indígenas. Un amigo argentino de García Linera, el catedrático Atilio Boron defiende la posición de los gobiernos progresistas y se refiere a los opositores ecologistas e indígenas como el *pachamamismo*:

En algunas versiones, este pachamamismo llegó tan lejos como para exigir a los gobiernos de los países de izquierda el abandono de cualquier pretensión de explotar los recursos naturales, colocando a aquellos ante un cruel y difícil dilema: ¿cómo conciliar la necesidad de responder a las renovadas demandas de justicia distributiva – elevadas por poblaciones que han sufrido siglos de opresión y miseria – con la intangibilidad de la naturaleza? Se trata de una contradicción que antes no existía, debido al

Luego de la descalificación de estas y otras irregularidades – por decisión del CNE – solo 359.761 nombres fueron aprobados, lo que evidentemente fue insuficiente. EL TELÉGRAFO (2014).

47. GARCÍA (2012) p. 66.

atraso de la conciencia ecológica de tiempos pasados.⁴⁸

En situaciones concretas de políticas de desarrollo, los derechos de la naturaleza y los pueblos étnicamente definidos frecuentemente han sido objeto de complicaciones, como se describió anteriormente, por ejemplo con los conflictos del TIPNIS y la iniciativa Yasuní-ITT. Las posibilidades prácticas establecidas dentro del nuevo esquema constitucional en cuanto a los derechos de la naturaleza y los pueblos indígenas deben profundizarse socio-culturalmente y esta concientización requiere tiempo y procesos de aprendizaje así como claridad en los textos judiciales. La implementación jurídica de la nueva constitución es una cosa, la aprobación y el funcionamiento más social, cultural, moral, etcétera entre la población de los principios establecidos en la Constitución es un desafío más difícil.

Con respecto a las esperanzas por parte del movimiento indígena ecuatoriano frente a la nueva constitución, la dirigente Kichwa-amazónica Mónica Chuji Gualinga de la CONAIE estuvo aliada con Correa-PAIS inicialmente y fue electa diputada a la Asamblea Constituyente antes de romper con el oficialismo en 2008. En 2009 reflexionó sobre la complejidad de la Constitución desde las perspectivas de la naturaleza y los pueblos indígenas:

Debería haber una representación del estado plurinacional en este país, toda la institucionalidad, todos los artículos debían parir desde la interculturalidad. Pero, eso no fue así, por eso entonces es una constitución medio Frankenstein, porque tiene una cosa bonita al principio, tiene derechos de la naturaleza, tiene el Sumak Kawsay que intenta salir un poco de esta visión desarrollista... Yo creo que las cosas no son tanto blanco y negro, yo diría que la Constitución tiene muchas cosas positivas, la CONAIE aprobó, apoyó. Yo asumí esa posición porque yo también podría haber dicho no a esta Constitución, como es el caso de los pueblos amazónicos. Desde la Amazonia nunca votaron por el sí a la Constitución. Parecía que había artículos muy garantistas, pero había otros que daban la apertura completa para la explotación irracional de los recursos. Pero yo, igual que la CONAIE, yo sostengo la tesis de la CONAIE que era: «qué bueno –digamos- que es un paso más en este proceso de lucha que hemos emprendido»... Hay partes positivas, como el carácter del estado y el derecho de la naturaleza, algo que se extrajo de la visión matemática de pensar que todas las cosas tienen vida. Es así, a partir de esta reflexión de hecho la naturale-

48. Borón (2013) p. 36-37.

za tiene derecho a regenerarse. Pero, en materia de derechos indígenas que hay una sección entre los artículos 56 hasta el 60, ahí está el retroceso porque ese debía estar equiparado ante el actual instrumento internacional y no está así.⁴⁹

Otro crítico amazónico duro de las políticas desarrollistas del gobierno PAIS-Correa es Marlon Santi, pariente de Mónica Chuji y Carlos Viteri, y ex – presidente de la CONAIE (2008-2011):

El desarrollo que plantean desde el gobierno nacional está sujeto a un desarrollo agresivo, a un desarrollo sin ver a la Madre Tierra como un espacio de vida o como un espacio que genera vida; entonces es ahí donde que rompemos y entramos a conjugar dos posiciones, nosotros un desarrollo alternativo, progresista que respete los derechos ambientales, los derechos humanos, los derechos de la naturaleza; y el gobierno o el poder económico. ¿No? Entonces en las actuales circunstancias, el modelo de desarrollo es el que no entiende al modelo de la vida que el movimiento indígena plantea.⁵⁰

Ahora bien, se materializa una imagen algo contradictoria del gobierno de Correa con respecto a los derechos de la naturaleza y los pueblos indígenas. Por un lado, Ecuador tiene la Constitución más radical del planeta referente a los derechos propios de la Madre Tierra y, además, el reconocimiento de los derechos étnicamente definidos. Aún más, el proyecto emblemático del Yasuní-ITT posiblemente fue la propuesta más radical hasta la fecha para confrontar la crisis climática (y el capitalismo global) y aplicar una actitud más solidaria hacia los derechos de la naturaleza y los pueblos indígenas.

Por otro lado, en las prácticas de aplicación de políticas de desarrollo, los derechos constitucionales de la naturaleza y los pueblos indígenas se han convertido en un obstáculo (una *camisa de fuerza*) para el gobierno. Varios activistas ecologistas e indígenas han denunciado que frecuentemente estos derechos están ignorados en la práctica. Como se mencionó, para los gobiernos de Ecuador y Bolivia los ingresos de la comercialización de los recursos naturales son vitales para las reformas sociales. Las políticas extractivistas de Correa y Morales son mucho más intensas que las de los gobiernos neoliberales anteriores (otra contradicción del estudio). En diciembre del 2012, Correa expresó lo

49. CHUJI GUALINGA, entrevista, Quito, 30 de junio, 2009.

50. SANTI, entrevista, Riobamba, 2 de julio, 2009

siguiente en cuanto a las relaciones seres humanos-naturaleza y las prioridades de las políticas de desarrollo del Estado:

Al convocar esta Ronda Petrolera todos estamos conscientes de que el mundo no es el de hace treinta o cuarenta años, de que Ecuador no es el mismo que hace 6 años, que los estándares ambientales para la actividad petrolera tienen que ser cada vez más altos, y lo son, especialmente aquí, en donde tenemos la Constitución más verde del planeta, la primera y posiblemente aún la única en reconocerle derechos a la madre naturaleza... Pero, siempre la vida primero. Y aquí no existe una relación de mutua exclusión, como algunos pretenden; por el contrario, les insisto, no solamente que nuestros recursos naturales no renovables, como demostraré más adelante, nos servirán para cuidar esa biodiversidad, esa naturaleza, sino que no hay que olvidar que si bien hay muchas cosas importantes en la Pachamama (el lugar de reproducción, de generación de vida), siguen siendo lo más importante los seres humanos. Y en el siglo XXI Ecuador tiene miseria y pobreza, que, probablemente con esa biodiversidad, como proponen algunos, algún día se podrá superar, se podrá eliminar; ¿pero cuántos años, cuántas décadas, cuántos siglos tendrán que pasar para aquello, y cuántas generaciones tendrán que sacrificarse en el retraso, en el subdesarrollo, en la injusticia, en la falta de oportunidades? Siempre, la vida primero; los ríos deben estar libres de contaminación; los suelos sin rastros de aceite; la selva y su biodiversidad deben ser respetadas y de igual manera debe respetarse la voluntad de nuestros pueblos de permanecer en aislamiento voluntario (...).⁵¹

Los valores, necesidades y derechos fundamentales de los seres humanos se enfatizan como priorizadas y/o superiores políticamente hablando, a los derechos propios de la naturaleza. No obstante, se destaca la conciencia ecológica y el respeto por la naturaleza, la biodiversidad y los pueblos indígenas de aislamiento voluntario en la declaración del Presidente Correa. Los rasgos de pragmatismo ambiental se destacan claramente, pero como se argumenta anteriormente, al mismo tiempo es importante recordar que no hay fronteras exactas entre el ecocentrismo y el pragmatismo ambiental, y también dentro de esta segunda categoría puede existir preocupación ecológica.

51. CORREA (2012) p. 4-5.

Pablo Dávalos⁵² enfatiza que la inversión pública en el sector social como porcentaje del PIB indudablemente ha incrementado en el Ecuador de Correa-PAIS. Como un ejemplo, la proporción relativa del PIB que fue invertida en bienestar social aumentó del 6.1% en 2005 al 14.7% en 2011. Sin embargo, Dávalos cuestiona sinceramente el argumento del neo-extractivismo progresista, es decir, que los ingresos de la extracción de los recursos serían utilizados para el bienestar social. Al considerar la expansión de los ingresos petroleros del Estado, en 2005 estos correspondían a un poco más del 25% en comparación con los ingresos alcanzados de este sector en 2011. Consiguientemente, como proporción del total de los ingresos petroleros, la parte destinada al bienestar social muestra una declinación suave, si bien es cierto que la cantidad en dinero invertido en salud y educación ha incrementado.⁵³

Las implicaciones prácticas del *Buen-Vivir/Sumak Kawsay* en los debates políticos pueden vislumbrarse mejor a través de una comparación entre diferentes interpretaciones y/o visiones por parte de los actores involucrados hacia el concepto, como argumentan el economista Antonio Luis Hidalgo-Capitán y la politóloga Ana Patricia Cubillo-Guevara. Ampliamente hablando y con el riesgo de simplificar, se pueden identificar tres categorías: los pueblos indígenas, el post-desarrollismo y el ecologismo radical (el ecocentrismo), y, finalmente, los socialistas. Mientras que los indígenas consideran al ser humano como integrado con la naturaleza, los ecologistas radicales colocan los derechos de la naturaleza en una posición superior a los de los seres humanos (según esta categorización simplificada). Los socialistas, por su parte, consideran que las necesidades humanas son superiores a los derechos de la naturaleza, es decir, los seres humanos deben beneficiarse de los recursos de la naturaleza⁵⁴, lo que en el presente artículo correspondería a la posición del pragmatismo ambiental.

52. El economista socialista Dávalos es en la actualidad uno de los críticos más duros del gobierno de Correa-PAIS. Curiosamente, antes de ser electo Presidente Rafael Correa, cuando fue Ministro de Economía del gobierno interino de Alfredo Palacio en 2005, Dávalos sirvió como su vice-ministro. Este es solamente un ejemplo de intelectuales izquierdistas y ecologistas de alto rango que anteriormente trabajaban cercanamente con el presidente Correa pero que luego salieron para organizarse en la izquierda opositora. Otros ejemplos son Mónica Chuji y Alberto Acosta.

53. DÁVALOS (2013) p. 192.

54. HIDALGO Y CUBILLO (2014) p. 27-29.

Sin embargo, en la práctica no hay frontera exacta entre esas tres «categorías» o perspectivas. Los escenarios analíticos y las fronteras abstractas entre el ecocentrismo y el pragmatismo ambiental pueden problematizarse aún más. Vale aclarar también que, en general, ni la oposición ecologista radical ni la indígena de Bolivia y Ecuador está tan extrema, es decir, de continuamente colocar la naturaleza como superior a las necesidades humanas y de oponerse al «desarrollo» (visión del ecologismo radical) o de siempre mirar a la Pachamama como sagrada (visión indígena).⁵⁵ La mayoría de las organizaciones ecuatorianas y bolivianas que se movilizan en contra de las políticas extractivas del gobierno de Correa no están demandando la suspensión inmediata de todas las actividades extractivas mineras y petroleras. Más bien proponen que las políticas económicas estatales deberían orientarse hacia el bio-conocimiento y el turismo y solicitan que la minería artesana no fuese remplazada por un modelo extractivista a gran escala que según ellos chocaría con los objetivos ecológicos del *Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir*.⁵⁶ Fanny Campos es la coordinadora nacional de Pachakutik en Ecuador. En una entrevista reciente clarificó lo siguiente:

El proyecto político Sumak Kawsay no puedes hacerlo, pues, explotando el Yasuní, no puedes hacerlo en contra del ser humano, cuando el proyecto político del Pachakutik primero es el ser humano y después la naturaleza. Pero, si las organizaciones y Pachakutik no tenemos un mismo discurso, tranquilamente nos hacen pedazos.⁵⁷

Es interesante observar lo que Campos agrega al final sobre la importancia de unificar el discurso, si bien en la práctica las necesidades humanas son superiores a la defensa de la Pachamama. El ex-Presidente (2011-2014) de la CONAIE, Humberto Cholango, clarifica su posición hacia la nueva constitución, el extractivismo y la protección ambiental y de los pueblos indígenas desde una postura más pragmática que ecocentrista:

Está en la Constitución, este es nuestro camino, es nuestro derecho que

55. Por supuesto, los indígenas siempre se han aprovechado de las riquezas de la Madre Tierra, no obstante, siempre con respeto, gratitud y pidiéndole permiso a ella (*Pachamama*), antes de iniciar cualquier acción que afectaría el estado de la naturaleza y el medio ambiente.

56. LALANDER Y OSPINA (2012) p. 30.

57. CAMPOS, entrevista, Quito, 5 de marzo, 2014.

hemos conquistado, pero sobre todo eh, eso hay que llevarlo a la práctica. Nosotros estamos conscientes que el Ecuador depende de una economía petrolera, primaria exportador, pero eso hay que cambiar. Estamos conscientes que hay que hacer una transición ordenada a un tiempo mediano. Nosotros no estamos diciendo: *¡Mire, se cierra el pozo petrolero mañana!* No. Lo que estamos diciendo es que hay espacios donde posiblemente se podrá desarrollar minería. Si hay algunos espacios donde no afecte fuentes de agua, donde no afecte la biodiversidad de los suelos. Pero que quieran afectar a nombre de sacar recursos para el país a través de la minería en territorios indígenas y los pueblos que están habitando ahí, o sea, es más bien seguir y continuar con una modernización capitalista... Reconocemos que la tecnología ha avanzado, la conciencia ambiental también, pero no hay una tecnología en el mundo que pueda remediar la ruptura de los ciclos ambientales de la naturaleza. O sea, podrán mitigar y disminuir los impactos. Sí. Pero, imagínese en Yasuní lo que puede pasar, y no solamente eso, no hay tecnología en el mundo que pueda proteger a los pueblos no contactados.⁵⁸

Considerando lo que Rafael Correa declaraba sobre «siempre la vida (humana) primero» y luego los derechos de la Pachamama, la abogada Mary Elizabeth Whittemore presenta una reflexión analítica muy escéptica en cuanto al impacto del reconocimiento constitucional de la naturaleza en Ecuador. Esencialmente, Whittemore arguye que los artículos de los derechos de la naturaleza son abstractamente formulados y que en la práctica arriesgan perder su supremacía y por ende quedaría subordinados a los valores y necesidades humanos.⁵⁹

Es importante reflexionar sobre las ambigüedades inherentes y los desafíos asociados a los conceptos de Sumak Kawsay y el Buen Vivir. Vivir bien igualmente se asocia con las políticas de reducción de la pobreza y la provisión de derechos fundamentales y un estándar de vida mínimo de la población (educación, salud, infraestructura, electricidad, agua, comunicación, teléfonos celulares, acceso a Internet, etcétera). Así que se podría preguntar si la visión del Sumak Kawsay sin desarrollo (entendido como crecimiento económico) sería posible, partiendo de los contextos sociales actuales de Bolivia y Ecuador.

58. CHOLANGO, entrevista, Quito, 6 de marzo, 2014.

59. WHITTEMORE (2011).

Anteriormente, el Presidente Correa hablaba de dilemas falsos en las relaciones naturaleza-extractivismo, y en otros discursos argumenta sobre las visiones de un «extractivismo responsable», «minería responsable» o un extractivismo ambientalmente amigable. Correa se justifica en cuanto a su posición ambientalista y al mismo tiempo se defiende ante las acusaciones de la oposición indígena y ecologista sobre el perfil extractivista de su gobierno:

Somos ambientalistas; y también tengo solvencia para decirlo porque era profesor entre otras cosas de economía del medio ambiente; somos ambientalistas, pero no de aquellos infantiles que piensan que el ser humano es poco menos que un estorbo en la naturaleza. Para nosotros, y para esta revolución, el ser humano no es lo único importante pero sigue siendo lo más importante de la Pachamama, y no podemos ser mendigos sentados en un saco de oro. Estos grupos extremistas ni siquiera aceptan tener información, ni siquiera admiten que se explore, para de esa manera tomar decisiones informadas, en la mejor y mayor muestra de ignorancia: ni siquiera desear saber; rehuirle, temerle a la información, al conocimiento.⁶⁰

Por su parte, Evo Morales argumenta sobre la diferencia entre la privatización y la socialización de las riquezas mediante la extracción de recursos naturales como un paso en la lucha contra el capitalismo y para avanzar con los compromisos sociales con el pueblo:

Entonces, hermanas y hermanos, una larga lucha, y como siempre digo, no es el compañero [Luis Alberto] Echazú [Ministro de Minería], el compañero Evo Morales, sólo estamos cumpliendo, tal vez no en todas, pero estamos cumpliendo con el mandato del pueblo que era nacionalizar nuestros recursos naturales, que era recuperar los bienes del Estado, que era sobre todo recuperar los servicios básicos que todavía estaban privatizados. Quiero decirles hermanas y hermanos, solo o solos no vamos a poder hacer, imagínense, todavía intentan grupos neoliberales recuperar el Gobierno, ¿para qué?, tal vez para nuevamente entregar y privatizar, porque hay una política internacional que permite concentrar la riqueza en pocas manos y dejar a las mayorías en la pobreza y la miseria y esa es

60. CORREA (2012) p. 17-18. Para reflexiones muy críticas desde las posturas del ecologismo radical y/o post-desarrollismo en cuanto a las tensiones entre el extractivismo y los derechos étnicos y ambientales en Ecuador, véase: ACOSTA *et al* (2013).

una lucha permanente, por eso digo en algunos momentos que mientras exista imperialismo y capitalismo, la lucha va a seguir; estemos o no en el Gobierno, esos intereses están en todo el mundo, pero también en grupos oligárquicos que apoyan esas políticas, esos grupos intentarán siempre recuperar el poder político para pocas personas.⁶¹

Un colaborador muy cercano al vice-presidente boliviano Álvaro García Linera es Jorge Viaña Uzieda, investigador y doctor en epistemología. En una entrevista con el que suscribe, reflexionó sobre los desafíos del proyecto de transformación política, social, cultural, económica y ecológica:

Yo creo que el dilema entre desarrollo y preservación, entre desarrollo y medio ambiente, no lo va a resolver Bolivia. O sea, la prioridad de lo que se ha llamado desarrollo hasta ahora, o alternativas al desarrollo, u otro tipo de desarrollo que no sea tan depredador, bueno, está abierto y planteado, pero como un dilema, como una cuestión a resolverse, igual el Estado Plurinacional. ¿Qué es el Estado Plurinacional? ¿Es una prolongación de una democracia liberal, representativa europea moderna o es otra cosa, es una desestructuración de eso, qué? El dilema está planteado ahí. O sea, la gente que idealiza las cosas después le echa la culpa a la realidad, si la realidad no tiene la culpa de esa idealización. Bolivia y Ecuador no van a resolver ese problema. En Bolivia y Ecuador, como dicen claramente, hay muchos niveles de la sociedad y del Estado, o sea, tienen que tratar de armonizar entre cierta necesidad de defensa y preservación del medio ambiente y una medida inminente, innegable de crear condiciones de bienestar para la población, y eso es extractivismo pues. Vamos a ser sinceros, pues: ¿de donde va a salir? Tienes que generar excedente y redistribuirlo. Entonces, está planteado el dilema. No es que está resolviéndolo Ecuador y Bolivia. A mí me parece que están avanzando un poquitito en plantear más o menos por dónde ir, pero resolviéndolo, ellos no se inventaron celos que idealizaran un tema. Yo no creo que nunca ni siquiera se han planteado resolver. Solamente lo han planteado.⁶²

Considerando esta declaración, parece indiscutible que lo más importante

61. MORALES (2014).

62. VIAÑA UZIEDA, entrevista, La Paz, 20 de enero, 2014.

para estos gobiernos andinos fue *plantear el dilema y proponer el vivir bien como opción al mundo*. La ambición no fue abandonar la tradición de desarrollo según las pautas del capitalismo y completamente dejar de contaminar la naturaleza mediante el extractivismo para estos países relativamente pobres.

Redondeando, el 17 de febrero de 2013, Rafael Correa fue re-electo Presidente. El Movimiento Alanza PAIS obtuvo una posición fortalecida en las mismas elecciones. El candidato de la oposición indígena y ecologista – Alberto Acosta - solamente alcanzó un apoyo de alrededor de 3 % del electorado.⁶³ En Bolivia, Evo Morales fue re-electo Presidente con más del 60 % de los votos en las elecciones del 12 de octubre de 2014. Luego de las elecciones se redespertó el interés en la carretera del TIPNIS por parte del gobierno y el vice-Presidente invitó a los pueblos indígenas afectados para posiblemente llegar a la comprensión.

En cuanto a la expansión de las políticas extractivistas, en febrero de 2014, Morales inauguró la primera fábrica de gran escala para la producción de baterías de litio (para teléfonos celulares y vehículos eléctricos). En su discurso inaugural acentuó el carácter generoso de la Madre Tierra:

Hermanas y hermanos, en el tema del litio... evidentemente Bolivia tiene la mayor reserva de litio en todo el mundo, esa es la Madre Tierra, y esa riqueza está concentrada en el departamento de Potosí, una pequeña parte en el departamento de Oruro, el Salar de Coipasa. Ni se imaginan cómo la Madre Tierra nos da recursos naturales, a veces a flor de tierra.⁶⁴

Con respecto a la probable extracción petrolera en el Yasuní, se estima que iniciaría para el inicio de 2016, es decir, en caso de no ser frenado por un referéndum popular. Solo unas horas antes de enviar el presente manuscrito a la redacción me llegó un mensaje escrito por Rafael Correa referente a su visita al Yasuní el día 6 de noviembre de 2014. Se refirió directamente a los opositores

63. La alianza tras Acosta se llamó la *Coordinadora Plurinacional de las Izquierdas*. Si bien estas elecciones indican un aumento en la confianza ciudadana hacia PAIS-Correa, en las elecciones sub-nacionales del 23 de febrero de 2014 muestra otra tendencia. El oficialismo perdió el control una gran cantidad de provincias y municipios, incluso las alcaldías de Quito y Cuenca, donde candidatos de la derecha triunfaron. Pachakutik fue un ganador relativo de estas elecciones y vio la Victoria en cinco provincias y 30 alcaldías.

64. MORALES (2014).

ecologistas que habían manifestado denuncias sobre los avances del trabajo preparativo de la necesaria infraestructura para el proyecto extractivo:

Visitaremos con periodistas trabajos de Petroamazonas⁶⁵ en el [Yasuní-IITT. Veremos si hay carreteras de 60 m de ancho y si se afectarán «18000 ha.» La verdad, como lo ofrecimos en una de las decisiones más duras de mi gobierno, se afectará 0.2 por MIL del Yasuní. *A mí no me gusta el petróleo, pero menos me gusta la miseria.* Que sin nuestros RRNN [recursos naturales] podemos vencer la pobreza, es falso. ¡Hasta la victoria siempre!⁶⁶

Conclusiones

En las experiencias andinas de reconocimiento constitucional de la naturaleza se acentúan las nuevas interpretaciones y connotaciones de desarrollo humano y económico en armonía con el medio ambiente. Mediante la entrega de los derechos propios de la naturaleza, Bolivia y Ecuador indudablemente han desafiado al mundo con la propuesta de un nuevo modelo de relaciones Estado-naturaleza-sociedad alrededor de la conceptualización indígena *Sumak Kawsay/Suma Qamaña/Vivir bien*.

No obstante, como se ha enfatizado en el presente ensayo, las contradicciones en cuanto a los derechos de la naturaleza y los pueblos indígenas contra el derecho del Estado de explotar y comercializar los recursos naturales para la provisión de bienestar social han estado en el epicentro de varios conflictos sociales entre el Estado y los movimientos indígenas y ecologistas en los dos países. Los recientes conflictos del TIPNIS y del Yasuní son evidentes ejemplos de estas contradicciones constitucionales y sus reflejos en situaciones sociales concretas.

Con respecto a los discursos de los actores involucrados, se hizo una diferenciación y categorización analítica entre las posiciones de ecocentrismo y pragmatismo ambiental respectivamente. De hecho, todos los actores de los conflictos se exhiben como defensores de los derechos de la naturaleza, pero

65. La empresa petrolera del Estado ecuatoriano.

66. CORREA (2014). Cursivas agregadas por el autor. Para detalles sobre las denuncias de la oposición en cuanto a los estimados daños ecológicos y sociales en el Yasuní, véase el reporte de YASUNIDOS (2014).

los pragmáticos presentan una aproximación más realista y relativa y, en general, colocan a los valores humanos como superiores a los de la naturaleza. Por su parte, los actores más ecocéntricos – en sus variantes más extremas o utópicas – consideran que la naturaleza es sagrada y más importante que los objetivos económicos y las políticas de bienestar social derivadas del crecimiento económico. Sin embargo, se puede percibir cierto grado de pragmatismo entre los opositores indígenas y ecologistas. Evidentemente, muchos de los opositores ecologistas e indígenas no demandan la abolición inmediata de todas las actividades extractivas o del desarrollo económico, más bien proponen rutas alternativas para alcanzar una sociedad más ecológica.

Evidentemente, se podría problematizar aún más la cuestión de la supuesta centralidad de las constituciones y sus contradicciones inherentes. En otros países, con constituciones menos progresistas, se puede encontrar conflictos parecidos centrados en la lucha por los derechos étnicamente definidos y la protección de la naturaleza. Ciertamente, las constituciones y la legislación secundaria son piezas importantes del puzle y puntos centrales de referencia pero queda por verse cuán importantes realmente son. La protección constitucional del medio ambiente es un paso significativo hacia una sociedad más verde, pero la interacción entre estructuras legales, políticas estatales y reacciones sociales igualmente forman parte de la ecuación. Aún más, si la Constitución está vagamente articulado y/o contiene contradicciones, por ejemplo, como se ha reflejado en el presente ensayo, en tal caso los desafíos prácticos serán más inciertos.

A partir del material examinado en este estudio, la aproximación más pragmática y antropocéntrica hacia la naturaleza tiende a caracterizar los gobiernos de Correa y Morales, aunque no deben desestimarse sus ambiciones para proteger el medio ambiente a través de reformas constitucionales, legislación secundaria, políticas estatales, tecnología mejorada y el fortalecimiento de la conciencia socio-cultural sobre estos asuntos. Se puede preguntar si el modelo de Sumak Kawsay podría establecerse sin el «desarrollo» (crecimiento económico) o si el desarrollo prácticamente es una pre-condición en el camino hacia el Vivir Bien en países que todavía están plagadas por un nivel relativamente alto de pobreza.

El mundo puede aprender mucho de las iniciativas andinas y en la academia debemos seguir problematizando estos temas, asimismo en sus dimensiones más filosóficas: ¿Qué significan realmente los conceptos de *bien común*, *bienestar*, *progreso*, *desarrollo*, *coexistencia*, etcétera, desde ángulos diferentes?

Lo que está en juego es asimismo la posición de Bolivia y Ecuador como alternativas emblemáticas en el contexto de la crisis climática global, precisamente por la aproximación pragmática del Estado ecuatoriano y boliviano hacia situaciones de conflicto de las relaciones con los derechos de la naturaleza y los pueblos indígenas.

Referencias

- ACOSTA, Alberto *et al.* *El Correísmo al desnudo*, Quito: Montecristi Vive, 2013. 262 p.
- ACOSTA, Alberto. *Buen vivir y Sumak kawsay. Una oportunidad para imaginar otros mundos*, Quito: Abya-Yala, 2012. 246 p.
- ACOSTA, Alberto. *La Maldición de la Abundancia*, Quito, Abya-Yala, 2009. 239 p.
- ALBÓ, Xavier. *Réquiem por el Parque Nacional Yasuní*. En ALAI, *América Latina en Movimiento*. 2013. Disponible en: <<http://www.alainet.org/active/66580>>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].
- BORÓN, Atilio (2013). *Pachamamismo vs. Extractivismo*, Quito: Luna de bolsillo, 2013. 144 p.
- CEPAL. *Panorama Social de América Latina 2013*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe/CEPAL, 2013. Disponible en: <<http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/51769/PanoramaSocial2013.pdf>>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].
- CHUJI, Mónica. *El Sumak Kawsay: Una opción de vida*. 2010. Disponible en: <<http://www.miradoriu.org/spip.php?article168>>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].
- CORREA, Rafael. *Declaración sobre el Yasuní-ITT*. Página personal de Rafael Correa en Facebook. Disponible en: <<https://www.facebook.com/Mashi-Rafael>>. [Fecha de Consulta: 6 de noviembre de 2014].
- CORREA, Rafael. *Cadena Nacional sobre Iniciativa Yasuní ITT*. Discurso televisado, 15 de agosto, 2013. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=IFc1topfPqM>
- CORREA, Rafael. *Lanzamiento de la decimoprimer ronda petrolera*. Discurso presidencial, Quito, 28 de diciembre, 2012. Disponible en: <<http://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/2012-11-28-DECIMOPRIMERA-RONDA-PETROLERA.pdf>>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].

- DÁVALOS, Pablo. «No podemos ser mendigos sentados en un saco de oro»: *Las falacias del discurso extractivista*. En ACOSTA, Alberto *et al.* *El Correísmo al desnudo*, Quito: Montecristi Vive, 2013. p.190-215.
- DÁVALOS, Pablo. *Sumak Kawsay (La Vida en Plenitud)*. 2011. Disponible en: <<http://www.puce.edu.ec/documentos/CuestionessobreelSumakKawsay.pdf>>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].
- ECKERSLEY, Robyn. *Environmental Pragmatism, Ecocentrism and Deliberative Democracy: Between Problem-solving and Fundamental Critique* (Manuscrito). 2002. Disponible en: <https://minerva-access.unimelb.edu.au/bitstream/handle/11343/34229/66689_00001950_02_Envpragchap5.pdf?sequence=1>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].
- EL COMERCIO. *Grupos amazónicos apoyan la explotación*, 14 de septiembre, 2013. Disponible en: <http://www.elcomercio.com/politica/amazonicos-apoyan-explotacion-Yasuni-Ecuador_0_992900789.html>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].
- EL TELÉGRAFO. *Yasunidos no alcanza firmas para consulta popular sobre Yasuní*. 7 de mayo, 2014. Disponible en: <<http://www.telegrafo.com.ec/politica/item/yasunidos-no-alcanza-firmas-para-consulta-popular-sobre-yasuni.html>>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].
- EL UNIVERSO. *Con 727.947 firmas, colectivo YASunidos espera concretar su consulta popular*. 11 de abril, 2014. Disponible en: <<http://www.eluniverso.com/noticias/2014/04/11/nota/2675491/727947-firmas-colectivo-espera-concretar-su-consulta>>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].
- ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. *Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien*. La Paz: Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia, 2012.
- ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. *Constitución Política del Estado*. La Paz: Estado Plurinacional de Bolivia, 2009.
- FUNDACIÓN TIERRA. *Marcha indígena por el TIPNIS. La lucha en defensa de los territorios*. La Paz: Comunicaciones El País S.A. 2012.
- GALEANO, Eduardo. *Las venas abiertas de América Latina*, México: Siglo XXI editores, 1971. 379 p.
- GARCÍA, Álvaro. *Los desafíos del proceso de cambio en Bolivia*, Conferencia en el Centro Cultural de Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, 27 de junio, 2013. Disponible en: <<http://www.centrocultural.coop/videos/la-patria-grande-alvaro-garcia-linera--1-.html>>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].

- GARCÍA, Álvaro. *Geopolítica de la Amazonía. Poder hacendal-patrimonial y acumulación capitalista*. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional- Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, 2012. 99 p.
- GUDYNAS, Eduardo. *Buen Vivir: Today's tomorrow*. En *Development*, Vol. 54, N°4, 2011. p. 441-447.
- GUDYNAS, Eduardo. *El mandato ecológico. Derechos de la Naturaleza y políticas ambientales en la nueva Constitución*. Quito: Abya Yala, 2009a. 208 p.
- GUDYNAS, Eduardo. *Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual*. 2009b. Disponible en: <<http://www.ambiental.net/publicaciones/GudynasNuevoExtractivismo10Tesis09x2.pdf>>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].
- HIDALGO, Antonio y CUBILLO, Ana Patricia. *Seis debates abiertos sobre el Sumak Kawsay*. En *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. N° 48. Quito: FLACSO, 2014. p. 25-40.
- HIDALGO, Antonio et al (eds.). *Sumak Kawsay Yuyay. Antología del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre Sumak Kawsay*, Centro de Investigación en Migraciones/CIM, Universidad de Huelva & Programa Interdisciplinario de Población y Desarrollo Local Sustentable/PYDLOS, Universidad de Cuenca, 2014. Disponible en: <http://www.uhu.es/cim/documents/agenda/libro_sumak.pdf>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].
- LALANDER, Rickard y OSPINA, Pablo. *Movimiento Indígena y Revolución Ciudadana en Ecuador*. En *Cuestiones Políticas*, Vol. 28, N°48, Universidad del Zulia, Maracaibo, 2012. P. 13-50.
- LATORRE, Sara. *El movimiento ecologista popular anti-minero en el Ecuador*. En *Ecuador Debate*, N°87, Quito: CAAP (Centro Andino de Acción Popular), 2012. p. 123-145.
- LA VIA CAMPESINA. *Evo Morales propuso un nuevo socialismo para vivir bien*. 2010. Disponible en: <<http://www.viacampesina.org/es/index.php/acciones-y-eventos-mainmenu-26/cambios-climcos-y-agro-combustibles-mainmenu-79/1094-evo-morales-propuso-un-nuevo-socialismo-para-vivir-bien>>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].
- LÖWY, Michael. *¿Qué es el ecosocialismo?* 2005. Disponible en: <<http://www.fundanin.org/lowy11.htm>>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].
- MCNEISCH, John. *Extraction, Protest and Indigeneity in Bolivia: The TIPNIS Effect*. En *Latin American and Caribbean Ethnic Studies*, Vol. 8, N°2, 2013. p. 221-242.

- MORALES, Evo. *Inauguración de la Planta Piloto de Baterías de Ión Litio*. Discurso presidencial, Palca, Potosí, 17 de febrero, 2014. Disponible en: <<http://www.comunicacion.gob.bo/sites/default/files/media/discursos/Discurso%20del%20presidente%20Evo%20Morales%20en%20la%20Inauguraci%C3%B3n%20de%20la%20Planta%20Piloto%20de%20Bater%C3%ADas%20de%20I%C3%B3n%20Litio%2017.02.2014.pdf>>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].
- MORALES, Evo. *La tierra no nos pertenece, nosotros pertenecemos a la tierra*. La Paz: Ministerio de Relaciones Exteriores, Estado Plurinacional de Bolivia, 2011. 139 p.
- PÁGINA SIETE. *El Vicepresidente descarta carretera por el TIPNIS*. 4 de enero, 2014. Disponible en: <<http://www.paginasiete.bo/nacional/2014/1/4/vicepresidente-descarta-carretera-tipnis-10441.html>>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].
- PARKER, Kelly. *Pragmatism and Environmental Thought*. En LIGHT, Andrew y Katz, Eric. (eds.). *Environmental Pragmatism*. Londres y Nueva York: Routledge, 1996. p. 21-37.
- PRADA, Raúl. *Despojamiento y desposesión extractivista imperial. Las condiciones jurídicas y políticas constitucionales sobre recursos naturales y minería*. En *Rebelión*, 14 de abril, 2014. Disponible en: <<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=183337&titular=despojamiento-y-desposesi%C3%93n-extractivista-imperial->>>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].
- RAMÍREZ, René. *Izquierda y «buen capitalismo»*. *Un aporte crítico desde América Latina*. En *Nueva Sociedad*, Nº 237, 2012. p. 32-48.
- REPÚBLICA DEL ECUADOR. *Constitución Política del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente, 2008.
- SCHILLING, Almut. *Prior Consultations in Plurinational Bolivia: Democracy, Rights and Real Life Experiences*. En *Latin American and Caribbean Ethnic Studies*, Vol.8, Nº.2, 2013. p. 202-220.
- SENPLADES /Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*, Quito: SENPLADES, 2013. Disponible en: <www.buenvivir.gob.ec>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].
- SENPLADES. *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, 2009. Disponible en: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir.pdf>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].

- STUTZIN, Godofredo. *Un imperativo ecológico: reconocer los derechos de la naturaleza*. En *Revista Ambiente y Desarrollo*, Vol. 1, N° 1, 1984. Disponible en: <<http://www.cipma.cl/web/200.75.6.169/RAD/1984-1.html>>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].
- VITERI, Carlos. *Súmak Kausai: Una respuesta viable al desarrollo*, tesis de licenciatura en antropología aplicada, Quito: Universidad Politécnica Salesiana, 2003. p. 113.
- WHITTEMORE, Mary. *The Problem of Enforcing Nature's Rights under Ecuador's Constitution: Why the 2008 Environmental Amendments have No Bite*. En *Pacific Rim Law & Policy Journal*, Vol. 20, N° 3, 2011. p. 659-691.
- YASUNIDOS. *¿Bloque 31: sendero ecológico o carretera petrolera?* 2014. Disponible en: <<http://sitio.yasunidos.org/es/prensa/blog/81-bloque-31-sendero-ecologico-o-carretera-petrolera.html>>. [Fecha de Consulta: noviembre de 2014].